

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "COMUNA DE COLONIA BELGRANO CUIT N° 33-67464984-9 c/O. L.E. N° 2.239.479 y/o contra quien resulte titular y/o propietario y/o jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. 1.200/04", tramitados ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 20 de ésta ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 28 de noviembre de 2.007, a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Colonia Belgrano, Dpto. San Martín, de esta provincia de Santa Fe, sito en Bv. Sarmiento N° 944 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 22,69 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 17,00 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Libertad s/n de la Localidad de Colonia Belgrano, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "...manzana de terreno ubicada en el Pueblo Belgrano y que en el plano respectivo se designa con el N° 47, compuesta de 86,60m de frente por igual extensión de fondo, lindando: al Norte con Alejandra Parriard; al Este, la manzana 48 Sud, la manzana 45; y al Oeste, la 46, calle por medio en todos sus rumbos. Inscripta con deducciones de venta. El remanente que se subasta en autos se compone de: 16,60m de frente al Sud, por donde linda con calle Libertad; por 43,30m de fondo. Superficie total 718,78m². Según constatación Judicial el mismo es un terreno baldío, libre de mejoras, que dista a 3 cuadras y media de la plaza pública y de escuela primaria, ubicado en calle de tierra a media cuadra aprox. de asfalto de calle Urquiza, en la zona hay servicios de agua potable y energía eléctrica, (ambas están sin conectar) no existiendo en la localidad servicio de cloacas. El terreno se encuentra libre de ocupantes. Según informe 105432 del 10.10.07 del Reg. Gral. el inmueble que se subasta en autos, se encuentra inscripto con deducciones de venta: una novena parte indivisa bajo el Dominio N° 24075 F° 279 T° 67 Impar Dpto. San Martín de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe y las ocho novenas partes indivisas bajo el Dominio N° 24085 F° 280 T° 67 Impar Dpto. San Martín de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe, ambos dominios a nombre del demandado, inscriptos con deducciones de ventas; el que a su vez informa que sobre ellos se anotan únicamente los embargos de estos autos: 1) 120258 fecha 1.12.04 sobre el dominio 24075 y 2) 045840 fecha 15.5.06 sobre el dominio 24085, ambos por un monto \$ 5.252,49. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Prov. Agua Potable: al 25.10.07 informa que no posee deuda ya que no posee servicio de agua. Comuna de Colonia Belgrano: al 9.10.07 debe \$ 4.061,00 en concepto de Tasas y al 10.10.07 de \$ 81,00 por obra de alumbrado público. API: partida N° 120500 161.768/0000-9 debe períodos 02/T al 07/3 al 31.10.07 \$ 360,50. Los títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo, ya que el inmueble es un remanente. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o al Dr. Jorge Ferroni

al Te: 03404 481390, o a la Martillera al Te: 03404-482005/15500890 o marcelbianchi@cegnet.com.ar. y www.freewebs.com/subastasbianchi/. Gálvez, 9 de noviembre de 2.007. Teresa de Lomónaco, secretaria.

S/C 15827 Nov. 16 Nov. 22

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN, CUIT N° 33-62732813-9 c/otros s/Apremio" Expte. N° 1132 Folio 200 año 1998 Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge se hace saber que la martillera pública Viviana Nasi, Matrícula 675 CUIT N° 27-17664864-9 procederá a vender en subasta pública el día 22 de noviembre de 2007 a las 11,00 horas o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunal de Cañada Rosquín, con la base del avalúo fiscal \$ 13742,92, de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en el pueblo Cañada Rosquín, departamento San Martín de esta provincia, la que es parte de otra mayor a su vez forma parte de los lotes C y D de la manzana número treinta y tres del plano oficial, ubicada con frente a la calle número diez, a los cuarenta y cuatro metros de la esquina de la calle número doce en dirección al Sur-Este. Compuesto de: Once metros de frente al Nor-Este por Sesenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo. Lindando al Nor-Este con calle Número diez, hoy Veinticinco de Mayo, al Nor-Oeste con el lote B, al Sur-Oeste con calle de circunvalación y al Sud-Este con el resto del lote C de que es parte. Dominio: N° 16064 Folio 146 Tomo 85 par (1/2) usufructo y (1/2) plena propiedad) y N° 83848 Folio 799 Tomo 213 Par (1/2 parte indivisa nuda propiedad) Departamento San Martín del Registro General. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 085687 de fecha 24 de agosto de 2007 se acredita que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, que registra los embargos de autos N° 039311 del 2-5-05 dispuesto en Expediente N° 1132/1998 caratulados Comuna de Cañada Rosquín c/Otro s/Apremio Juzgado de 1ª. Inst. Distrito N° 11 San Jorge Monto \$ 11.854,65 pesos y N° 059512 del 15-6-07 dispuesto en Expte N° 1132 caratulado Comuna de Cañada Rosquín c/otro Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge Monto \$ 11.854,65, no registran inhibiciones a nombre de los demandados y no se registran hipotecas. El oficio de la Administración de Impuestos informa que la propiedad se halla empadronada bajo partida número 120600-162.334/0000-0 y según liquidación Impuesto Inmobiliario tiene un Avalúo de Terreno: 858,68 y Edificio: 12.934,24, y que no adeuda suma alguna por impuestos inmobiliarios al 28-8-07. Según informe de la Comuna de Cañada Rosquín el inmueble ubicado en manzana 33 sobre calle 25 de Mayo y calle Pellegrini, entre Urquiza y Lavalle adeuda por tasas de servicios públicos la suma de \$ 136,68 (ciento treinta y seis pesos con sesenta y ocho centavos) y en concepto de obras de cloacas no adeuda importe alguno. Según constatación del sr Juez Comunal de Cañada Rosquín, el inmueble embargado en autos se encuentra ubicado en calle 25 de mayo 757 de Cañada Rosquín. Se trata de una vivienda de material construida sobre un terreno que mide 11,00 metros de frente por 69 metros de fondo aproximadamente. La casa habitación ocupa 11 metros de frente por 11 metros de fondo y está compuesta por un living comedor de 4 mts. por 3 mts., una cocina de 4 mts. por 3,50 mts. dos dormitorios de 3,20 x 3,60 mts. cada uno y un baño de 3 m por 2 m, todo instalado y un garaje de 3x 11 mts. Un patio grande, donde se encuentra construido un lavadero de 3 m x 2 ms, de material revocado y sin pintar. La vivienda tiene pisos de mosaicos, las paredes revocadas pero con mucha humedad y revoques caídos y pintura en muy mal estado. Las aberturas estándar de madera en regular estado. El techo de cemento caído en su gran mayoría y con serios problemas de humedad y

llueve adentro. Posee luz eléctrica, sin red cloacal, agua corriente y sobre calle pavimentada. Se encuentra a cinco cuadras principal, está ocupada por el Sr. Mariano Giordano, su esposa e hija. La vivienda se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. El título de propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de precio, el impuesto a la compraventa y el tres por ciento de la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.C. Mas informes en secretaría y/o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. San Jorge 7 de Noviembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C□16038□Nov. 16 Nov. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL ROMULO MIRETTI

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 2° Piso de San Jorge, en los autos caratulados: "PATRIMONIO DEL FALLECIDO OTRO s/Quiebra, Expediente N° 471/06, hace saber que el martillero Angel Rómulo Miretti rematará el día veintiocho de noviembre de 2007 a la hora diez, ó el día siguiente hábil, a la misma hora, si aquél resultara feriado; en la Sala de la Delegación del Colegio de Martilleros de San Jorge, sita en Avenida Alberdi N° 1144; el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según título es parte de la manzana doscientos dieciséis, ubicada en los suburbios de este pueblo San Jorge, hoy ciudad de San Jorge, departamento San Martín de esta Provincia de Santa Fe, y según plano de mensura y subdivisión que cita su título del Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en octubre de 1962 é inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 35.976, se la designa como lote número dieciséis (16), se ubica en la esquina Nor-Este de su manzana, intersección de las calles Florida y General Paz y mide: diez y ocho metros de frente al Norte, por nueve metros diez centímetros de frente al Este, encerrando una superficie de ciento sesenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados, incluida la superficie destinada a ochava y libre de ésta, mide: catorce metros cuarentiséis centímetros al Norte, diez y ocho metros al Sud, cinco metros cincuenta y seis centímetros al Este; nueve metros, diez centímetros al Oeste, y cinco metros en su rincón Nord-Este, en línea inclinada en dirección Noroeste, Sudeste; encerrando una superficie de ciento cincuenta y siete metros y tres decímetros cuadrados, libre de la superficie destinada a ensanche de calles é incluida ésta la fracción mide: veintiún metros treinta centímetros de frente al Norte, por doce metros, cuarenta centímetros de frente al Este, estando afectados ambos extremos con una superficie de igual medida de largo por tres metros treinta centímetros de ancho para ensanche de calles, siendo la superficie total, con superficie destinada a ensanche de doscientos sesenta y cuatro metros, doce decímetros cuadrados, lindando: Al norte, calle Florida, al Este, calle General Paz, al

Sud con el lote quince, y al Oeste con el lote diez y siete, ambos de la misma subdivisión, todo conforme al plano relacionado. Dominio inscripto: Departamento: San Martín. Tomo 177 Impar; Folio 390; N° 19.981; Sección Propiedades. Se encuentra empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo partida N° 12-08-00-166.499/0016-3. Se informan las siguientes deudas: 1) Administración Provincial de Impuestos: \$ 467,30; 2) Municipalidad de San Jorge: 1.105,80 por tasas de servicios, y \$ 691,20 por pavimento. Según informe del Registro General N° 067989 expedido en fecha 10 de julio de 2007, existen los siguientes gravámenes: Inhibición de fecha 23 de agosto de 2006, N° 083421, Tomo 184, Folio 3259 para estos autos; embargo fecha 19/11/03, N° 103.700, Exp. 142/01, Cinquini Raúl M. y otra c/otra s/desalojo", Juzgado de Distrito N° 11, \$ 5.662,41. La constatación practicada en autos dice lo siguiente: "En San Jorge, a los 15 días de agosto de 2007, siendo las 11,45 hs. me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos "Patrimonio del fallecido otro s/quiebra. Exp. 471/06 tramita dos ante Juzgado Distrito 11 San Jorge, en el inmueble detallado en el mandamiento, sito en Gral. Paz 295 y encontrando presente a la Sra. María Tavano de Marty la enteré de mi cometido manifestando: Que es ocupante del inmueble y lo hace en carácter de propietaria. La vivienda existente en el lugar posee paredes mampostería, techo de loza, en regular estado de conservación, consta de 2 dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, 1 salón de aprox. 4 x 5 mts. construido paredes mampostería, techo de capa, piso cerámico. El lote se encuentra ubicado en Barrio San Martín y posee pavimento sobre calle Gral. Paz. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el Oficial de Justicia, no así la Sra. de Marty por creerlo innecesario. Fdo: Rubens Lombarte, Oficial de Justicia. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos: lote \$ 67,02; edificio \$ 25.664,92; total pesos veinticinco mil setecientos treinta y uno con 94/100, (\$ 25.731,94), y de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, rematará sin base y al mejor postor. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Los títulos no han sido presentados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos. El comprador abonará en el acto de la subasta el diez por ciento del precio a cuenta, el impuesto a la compraventa, y la comisión del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. No se admitirán reclamos una vez bajado el martillo. Informes: Al martillero en San Juan N° 1628, San Jorge o en Secretaría. Lo que se publica a los efectos de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los estrados de este Tribunal. Secretaría, 7 de noviembre de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C□15791□Nov. 16 Nov. 20

POR

HERMES RENAN ULLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA de PIAMONTE c/Otro y/u Otros s/Apremio. Expte. N° 951/05", que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes Renán Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta, el día 20 de noviembre de 2007, a las 10,30 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado Comunal de Piamonte, el siguiente inmueble: Dominio N° 3.072 F° 082 T° 118 Par San Martín: Una fracción de terreno con todo lo en él clavado y plantado, que forma parte de la manzana N° 22, Sección Este de las que componen el Pueblo San Antonio, Distrito Piamonte, Departamento San Martín, de esta Provincia de Santa Fe, y cuya fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Elio C. Garavaglia en agosto de 1965 y que se encuentra inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 42.812, mide y linda: 50m. en cada uno de sus cuatro costados, formando así la esquina Sur-

Oeste de su manzana, equivalente a una superficie de 2.500m², lindando: al Sur con calle Gral. Belgrano; al Este, en parte con propiedad de Elvira C. Bella de Bertolé y en parte con propiedad de Felipe Bodrone, al Norte en parte con terreno de Guido Scotucci, en parte con Ernesto Scotucci y en parte don Adolfo Scotucci; y al Oeste con calle Alberdi, todo según título, Titular registral: el demandado. El Registro General informa que a nombre del expresado no se reconoce hipoteca ni inhibición. Embargo: de fecha: 18/11/05. Aforo N° 116337. Expte. de estos autos. Monto: \$ 18.381,81. Definitivo. Catastro: informa Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00-173.662/0001-8 Avalúo fiscal: \$ 1.179,81. API informa deuda al 28/09/07: \$ 359,68. La Comuna de Piamonte informa al 07/09/07 deuda por tasas de servicios: \$ 16.026. La constatación efectuada por el Juez Comunal de Piamonte dice: A los 12 días del mes de setiembre de 2007 me constituí en el inmueble indicado, procediendo a constatar lo siguiente: se trata de un terreno ubicado en la manzana N° 22, Sección Este del pueblo Piamonte y forma la esquina Sur-Oeste de la misma. Es un terreno baldío con malezas; se encuentra desocupado; no existen mejoras. En su perímetro Oeste, Sur-Este y parte del Norte se constata un alambrado con postes de madera y cuatro hilos de alambre de púa. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con las bases de \$ 17.437,73. De no haber postores y luego de una espera prudencial se realizará una nueva subasta con la base reducida del 25% o sea \$ 13.078,30. Y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña en el acto del remate a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero del 3% o mínimo según ley 7547 y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Los impuestos y/o tasas que graven el bien estará a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, a la Comuna de Piamonte y/o al martillero calle Eva Perón 1019, Tel. 03406 440342 o Cel. 03406 15643113. San Jorge, 9 de noviembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C□15854□Nov. 16 Nov. 20

POR

ENRIQUE A. SCAGLIA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario) en autos caratulados: "CAULA, HECTOR AGUSTIN c/OTRO (CUIT N° 20-14559765-0) (fs. 132) s/Ejecutivo. Expte. N° 188 Folio 120 Año 2003" se ha ordenado que el Martillero Público Enrique A. Scaglia Matrícula N° 228, C.U.I.T 20-06248991-3 proceda a la venta en pública subasta el día 21 de Noviembre del 2007 a las 10 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros Deleg. San Jorge, sito en Avda. Alberdi N° 1144; con la base del avalúo fiscal (fs. 117) \$ 15.395,64 y de no haber postores, después de una espera prudencial saldrá a la venta con la base reducida en un 25%, \$ 11.546,73 y si a pesar de la reducción no se presentaren oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 99680 F° 11.56 T° 217 impar Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. N° 12-08-00-163992/0004-7. Avalúo Fiscal \$ 15.395,64 (fs. 110). Descripción del inmueble: (s/título fs. 132). Una fracción de terreno, con todo lo allí existente, situada en la parte suburbana y lado norte de este pueblo San Jorge, hoy ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe, y que es parte de una fracción de mayor área, ubicada en el extremo Nord-Este del lote o cuadrado designado en el plano general de dicha Colonia San Jorge, con el número 56, y que según plano de simple mensura confeccionado por el agrimensor Don

Marcelo D. Calcaterra, en el mes de agosto de 1.956 y anotado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 20.725, que cita su título, se individualiza como lote N° 3, de la manzana Letra "O" y mide a saber, el Lote n° 3 se compone de 10,50 metros de frente al Oeste, contados a partir de los 19,50 metros de la esquina o rincón Sud-Oeste, en dirección al Norte, por 22 metros de fondo, equivalente a una superficie total de 231 metros cuadrados, lindando: al Oeste, con calle Bartolomé Mitre, al Sud, con el Lote N° 4, al Norte con parte del Lote N° 2, y al Este con parte del lote N° 6, todo según plano. Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 112-113) según aforo 99981 de fecha 27/09/07 que el demandado no registra inhibiciones. El inmueble descripto reconoce hipoteca en primer grado a favor del Nuevo Banco Bisel S.A. Monto U\$S 17.600, inscrita al T° 40, F° 997, N° 99.681, Fecha 16/11/99. Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 06/06/03, Aforo 47004, Exp. /03, Monto 1.200, dólares Carát Cauta, Héctor A. c/Otro s/Ejecutivo Juz. Circuito N° 30 de Sastre (Sta. Fe). El inmueble descripto adeuda a la A.P.I. (fs. 115) a fecha 31/08/07 la suma de \$ 669,08; y adeuda a la municipalidad de San Jorge (fs. 125) en concepto de Tasas por Servicios Públicos la suma de \$ 3.103,70 al 27/07/07 y presenta deuda por agua potable, no debe planos de conexión cloacal (fs. 124) y no adeuda obra de pavimento (fs. 126). El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, manifiesta (a fs. 130) que en fecha 11/06/07 se constituyó en el inmueble indicado sito en Bartolomé Mitre N° 1928, juntamente con el Martillero Oscar Poncio, siendo atendido por la Sra. Mónica Farías, DNI N° 16.523.217, quién manifiesta que ocupa el inmueble junto al demandado y los menores Caren y Matías Fernández, y lo hacen en carácter de propietario. Seguidamente procedió a constatar que la vivienda consta de dos dormitorios, living, comedor, baño instalado, lavadero y patio. Está construida c/paredes mampostería, techo de loza, piso de mosaicos, aberturas de madera, en regular estado de conservación, frente de ladrillo visto en parte caído. Posee agua por bombeador, luz eléctrica y pavimento sobre Mitre, la casa se encuentra ubicada en B° Zugla. Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta, (fs. 132); y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, los honorarios de ley al Martillero, y el Impuesto de Ley a la compraventa, todo en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406-480791/480509. Sastre, Noviembre 8 de 2007. Pedro M.A. Leyes, secretario.

\$ 248□15902□Nov. 16 Nov. 20